

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión

6/2024

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

VIDEOCONFERENCIA

Asistentes

PRESIDENTE/A

D./Dña. María Dolores Barba Sansalvador, Directora de Gestión Económica y Administrativa IMAE, suplente del Gerente

SECRETARIO/A

D./Dña. Francisca Luisa Delgado Eslava, TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL IMAE

VOCALES

D./Dña. Paloma Pardo Ballesteros, Interventora Municipal

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Secretaria del IMAE

D./Dña. José Antonio López Gutiérrez, suplente de la Directora de Gestión, Jefe de contabilidad IMAE

D./Dña. María Isabel Hidalgo Salado, Suplente del Jefe de Contabilidad, Administrativo IMAE

La Mesa de Contratación se constituye válidamente al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, la Secretaria y los dos Vocales con las funciones de asesoramiento jurídico y control económico-presupuestario del IMAE, conforme al art. 27.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/18 - contratación del servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los teatros del Instituto Municipal de Artes escénicas (IMAE)

Antecedentes.

El Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2024, adoptó Acuerdo de Delegación en la Presidenta del IMAE de todas las atribuciones delegables del órgano de contratación en relación al expediente 2024/18 (CSV c69ffe2ba465e2359949701dc80d4f007b36f8bc).

La Presidenta del IMAE, mediante Decreto nº 2024/7924, de 5 de junio, aprobó el referido expediente, disponiendo lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN Y EMISIÓN DE LA VENTA DE LOCALIDADES DE LOS ESPECTÁCULOS PROGRAMADOS EN LOS TEATROS DEL IMAE Y ACTIVIDADES CONEXAS (Exp. 2024/18).

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 49.586,78 € más 10.413,22 € (21% IVA), total 60.000,00 €, el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación

Hash: 703c3e0fbee3e54f97fbab67a375e9a5b5697a01281af9cc19bf5ee592984c4b036814ae54b24270508204fd564c1f7a9de151b13aaec4a4506599316f6c5e6f | PÁG. 1 DE 5

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

ab82345b2ed1518d521489689f612382492e6ff5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****106**
****771**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:39:58 CET
19/06/2024 20:26:30 CET

presupuestaria 0 3340 22708 "Servicios de Recaudación a favor de la entidad", conforme al siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

EJERCICIO	IMPORTE
2024	20.000,00 €
2025	40.000,00 €

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento Abierto, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

QUINTO.- Designar como Responsable del Contrato a la Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE, D^{ra}. M^a Dolores Barba Sansalvador, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

SEXTO.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Urgente."

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de contratación del Sector Público con fecha 5 de junio de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del 13 de junio de 2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B62063607 Bacanti Inversiones y Servicios S.L.
Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:37:52

NIF: B72909138 COMPRALAENTRADA ESPAÑA SL
Fecha de presentación: 12 de junio de 2024 a las 18:48:35

NIF: B86410198 Giglon SL
Fecha de presentación: 13 de junio de 2024 a las 10:46:38

NIF: B84092196 Impronta Soluciones, SL
Fecha de presentación: 13 de junio de 2024 a las 17:36:43

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.
Fecha de presentación: 13 de junio de 2024 a las 12:37:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se realiza la comprobación de la validación de los ficheros presentados y la presentación de los documentos establecidos en el apartado primero de la cláusula decimosegunda del PCAP, con el siguiente resultado:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B62063607 Bacanti Inversiones y Servicios S.L.
NIF: B86410198 Giglon SL

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

ab82345b2ed1518d521489689f612382492e6ff5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****106**
****771**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:39:58 CET
19/06/2024 20:26:30 CET

Conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la cláusula decimocuarta PCAP, relativo a la calificación de documentos, "La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres "A", y calificará los documentos presentados por licitadores. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en cualquiera de los sobres o archivos electrónicos, lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un **plazo no superior a tres días naturales** (art. 141.2 de la LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión."

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B72909138 COMPRALAENTRADA ESPAÑA SL:

- Tendrá que aportar el **Documento Europeo Único de contratación (DEUC)** una vez subsanado, puesto que tiene que cumplimentar la información relativa al operador económico.
- Tendrá que aportar **Declaración con el compromiso de adscripción de determinados medios** personales o materiales a la ejecución del contrato, señalados en el apartado ocho de la cláusula duodécima del PCAP, conforme dispone el **ANEXO II en OTROS REQUISITOS**:

"Compromiso de adscripción de medios (art. 76.2 LCSP) ... la persona licitadora se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello, requiriéndose contar con:

Medios materiales: A fin de poder atender posibles emergencias la persona adjudicataria deberá contar con un equipo de soporte técnico ubicado en unas instalaciones cuya localización les permita personarse en dependencias de cualquiera de los tres teatros adscritos al IMAE en un plazo máximo de una hora."

NIF: B84092196 Impronta Soluciones, SL:

- Tendrá que aportar **Declaración con el compromiso de adscripción de determinados medios** personales o materiales a la ejecución del contrato, señalados en el apartado ocho de la cláusula duodécima del PCAP, conforme dispone el **ANEXO II en OTROS REQUISITOS**:

"Compromiso de adscripción de medios (art. 76.2 LCSP) ... la persona licitadora se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello, requiriéndose contar con:

Medios materiales: A fin de poder atender posibles emergencias la persona adjudicataria deberá contar con un equipo de soporte técnico ubicado en unas instalaciones cuya localización les permita personarse en dependencias de cualquiera de los tres teatros adscritos al IMAE en un plazo máximo de una hora."

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L.

- Tendrá que aportar **Declaración con el compromiso de adscripción de determinados medios** personales o materiales a la ejecución del contrato, señalados en el apartado ocho de la cláusula duodécima del PCAP, conforme dispone el **ANEXO II en OTROS REQUISITOS**:

"Compromiso de adscripción de medios (art. 76.2 LCSP) ... la persona licitadora se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello, requiriéndose contar con:

Medios materiales: A fin de poder atender posibles emergencias la persona adjudicataria deberá contar con un equipo de soporte técnico ubicado en unas instalaciones cuya localización les permita

personarse en dependencias de cualquiera de los tres teatros adscritos al IMAE en un plazo máximo de una hora.”

2.- Urgencias

No se plantean.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Francisca Luisa Delgado Eslava
SECRETARIO/A

D./Dña. Maria Dolores Barba Sansalvador
PRESIDENTE/A

Hash: 703c3e0fbee3a54f97fbab67a375e9a5b597a01281af9cc19bf5ee592984c4b036814ae54bfb24270508204fd564c1f7a9de151b13aaec4a4506599316f6c5e6f | P.ÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

ab82345b2ed1518d521489689f612382492e6ff5

NIF/CIF

****106**
****771**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:39:58 CET
19/06/2024 20:26:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ab82345b2ed1518d521489689f612382492e6ff5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 703c3e0fbee3a54f97fbab67a375e9a5b597a01281af9cc19bf5ee592984c4b036814ae54bfb24270508204fd564c1f7a9de151bf3aaec4a4506599316fc5e6f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2024_00000000000000000000021176394

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/06/2024 19:39:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

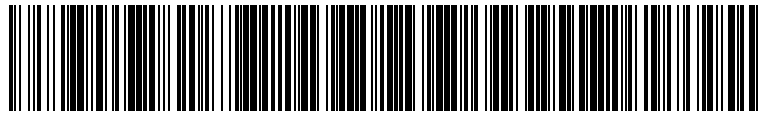
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ab82345b2ed1518d521489689f612382492e6ff5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf